

## APENDICE NUMERO 1.

### INICIATIVA DE LEY,

proponiendo el gobierno las medidas que se debian tomar para la seguridad del Estado de Tejas y conservar la integridad del territorio mexicano, de cuyo proyecto emana la ley de 6 de Abril de 1830.

“ENRE los varios negocios que urgentemente han llamado la atencion del gobierno, ninguno es sin duda de mas importancia, ni que reclame mas imperiosamente medidas oportunas, y si puede ser del momento, que el riesgo que amenaza al Departamento de Tejas en el Estado de Coahuila y Tejas. Lo que sobre este punto tengo que decir debia hacer parte de la Memoria que en breve me propongo presentar sobre el estado general de la República en lo relativo á los ramos del ministerio de mi cargo; mas tanto por la naturaleza del asunto mismo, como por ponerlo con mayor brevedad en conocimiento de las cámaras, he creido oportuno formar con separacion este informe para dar cuenta en sesion secreta. Para persuadir mejor cuán urgente sea ocuparse de esta materia, y que se venga en conocimiento de su gravedad, así como tambien de las grandes dificultades que en sí envuelve, creo de absoluta necesidad detenerme un poco sobre todas las circunstancias que concurren y que deben tenerse presentes en las resoluciones que se tomen.

“El contacto en que aquel Departamento se halla con los Estados-Unidos del Norte, y las pretensiones que manifiestan ya á las claras para apoderarse de él, obligan á examinar cuál ha sido la política que han observado siempre aquellos Estados con sus limítrofes. Trataré primero de ésta, y dejando para despues el describir la situacion actual de dicho Departamento, concluiré indicando los remedios que pueden aplicarse á los males que amenazan no solo á Tejas, sino á toda la República.

“Los Estados Unidos del Norte han ido apoderándose sucesivamente y sin llamar la atencion pública de cuanto ha lindado con ellos: así vemos que en menós de cincuenta años han llegado á ser dueños de colonias estensas pertenecientes á varias potencias europeas y de comarcas aun mas dilatadas, que poseian tribus de indígenas, que han desaparecido de la superficie de la tierra, conduciéndose en estas empresas no con el aparato ruidoso de conquistas, sino con tal silencio, con tal constancia, y con tal uniformidad en los medios, que siem-

pre ha correspondido el éxito á sus deseos. En vez de ejércitos, de batallas é invasiones que hacen tanto estrépito y que por lo comun quedan malogrados, echan mano de arbitrios que considerados uno por uno se desecharian por lentos, ineficaces, y á veces palpablemente absurdos, pero que en su conjunto y con el trascurso del tiempo son de un efecto seguro é irresistible.

“Comienzan por introducirse en el terreno que tienen á la mira, ya á pretexto de negociaciones mercantiles, ya para establecer colonias por concesion ó sin ella del gobierno á quien aquel reconoce: estas colonias crecen, se multiplican, llegan á ser la parte predominante de la poblacion, y cuando cuentan con un apoyo en ésta, empiezan á fingir derechos imposibles de sostener en una discusion séria, y aparentan pretensiones ridículas fundadas en hechos históricos que nadie admite, como el viaje de Lasallic, que se tiene por falso, pero que sirve ahora de apoyo para demandar á Tejas; opiniones tan extravagantes se presentan por la primera vez al mundo por escritores desacreditados, y el trabajo que por otros se toma para dar pruebas y razones, se emplea por estos en repeticiones y en multiplicar conductos para fijar la atencion de sus conciudadanos, no sobre la justicia de lo propuesto, sino sobre las ventajas y el interes que se alcanza en admitirlo.

“Sus maniobras en el país que pretenden hacer suyo, se desenvuelven entonces por las visitas de exploradores, de los que algunos se fijan en el suelo, aparentando que su situacion nada quita ni añade á la cuestion del derecho de soberanía, ni posesion de la comarca: estos precursores originan á poco movimientos que complican el estado político del país atacado, y entonces aparecen las desconfianzas, los amagos para cansar la constancia del legítimo poseedor, y para disminuirle las utilidades de la administracion y ejercicio de la autoridad. Cuando las cosas han llegado á este punto, que es precisamente en el que está Tejas, comienza el manejo diplomático: las inquietudes que han suscitado en el terreno pretendido, los intereses de los colonos ya establecidos, las irrupciones de aventureros ó de salvajes que ellos mismos provocan, y la generalidad con que se manifiesta un concepto de que hay derechos para poseerlo, es el asunto de notas en que caben frases de equidad, de moderacion, hasta que con el auxilio de otros incidentes, que nunca faltan en el curso de las relaciones diplomáticas, se viene al fin deseado de concluir una transaccion, tan onerosa por una parte, como ventajosa para la otra. A veces se ocurre á medios mas directos, y aprovechando el estado de debilidad, ó las inquietudes domésticas del poseedor del terreno á que aspiran, con los preceptos mas exóticos se apoderan directamente del país, como sucedió con las Floridas, dejando para despues el legitimar la posesion de que no hay fuerza para desalojarlos.

“Esta conducta les ha proporcionado la inmensa estension que ocupan y han adquirido despues que se separaron de la Inglaterra, y esta misma han puesto en planta con respecto á Tejas. La cuestion, sin embargo, es para nosotros del todo diversa: los inmensos terrenos de que por medio de estas maniobras han sido despojadas las potencias de Europa que los poseian en nuestro continente eran para ellos de un interes secundario; pero aquí se trata de atacar intereses primordiales ligados íntimamente al interes de la nacion, y México no puede enajenar ni ceder el mas pequeño Departamento sin desmembrar la integridad del territorio mismo de la República, como lo hicieron la Francia y la España que se deshicieron de terrenos que poseian á largas distancias de sus respectivos paises. ¿Se podrá desprender México de su propio suelo, y estará en sus intereses que una potencia rival se coloque en el centro de sus Estados, mutilando á unos y que otros queden flanqueados? ¿Podrá desprenderse de doscientas cincuenta leguas de costa en que tiene los medios para la construc-

cion de buques, los canales mas abreviados para el comercio y navegacion interior, los terrenos mas fértiles, y los elementos mas copiosos de ataque y defensa? Si México cometiera tal vileza se degradaria desde la clase mas elevada entre las potencias americanas hasta una medianía despreciable, y en el hecho de desprenderse de Tejas, deberia renunciar á la pretension de tener una industria propia y á los medios con que puede hacer felices á sus habitantes, y se veria obligado á recibir hasta los frutos mas comunes de la cosecha extranjera de Tejas. En efecto, la situacion de aquel Departamento es tal, que en manos de una potencia extranjera y ambiciosa, pondria en peligro todos los Estados que desde Nuevo-México y Chihuahua se estienden hasta el de San Luis y Guanajuato, y todos se proveerian de cuanto necesitasen por los puertos del golfo que se hallan situados desde el Rio Bravo hasta Nueva-Orleans, ó de los productos de la agricultura del mismo Tejas, sin que la nuestra pudiese competir con ella, pues que contaria con la ventaja de los brazos de los esclavos y la libertad de diezmos y otros gravámenes á que la nuestra está sujeta. Con este solo golpe el valor de las tierras en toda la República quedaria reducido á la mitad de lo que ahora es, y el propietario veria así perdida su fortuna sin esperanza de recobrarla.

“Si examinamos ahora la situacion en que actualmente se halla Tejas por efecto de la política que he desarrollado con estension, encontraremos que la mayoría de la poblacion, es ya de naturales de los Estados-Unidos del Norte: que estos ocupan los puntos fronterizos de la costa y las embocaduras de los rios: que el número de mexicanos que habita aquel país es insignificante comparado con los norte-americanos que por todas partes vienen á situarse en los terrenos fértiles, siendo de notar que los mas de ellos lo hacen sin los trámites previos que exigen nuestras leyes, ó violando los contratos que se han celebrado. La poblacion mexicana está como estacionaria mientras que la suya se aumenta, siendo de notar el número de esclavos que han traído, y que conservan sin haberlos manumitido como debia ser con forme al art. 2.º de la ley de 13 de Julio de 1824.

“Esta superioridad numérica, la legal que van á tener por el decreto de aquella legislatura, que declara ciudadanos á los extranjeros á los cinco años de residencia en el Estado y en cuya consecuencia van á serlo la mayor parte de ellos en el año inmediato; el haberse hecho dueños de los mejores puntos, y el haber podido llevar adelante impunemente su política, sin que se les haya obligado á los colonos á cumplir las contratas que celebraron para su establecimiento, ni se les haya embarazado situarse en las fronteras y en otros parajes que les está prohibido por leyes y órdenes vigentes, y sobre todo, el haber tolerado esa introduccion de aventureros, todo esto ha originado su preponderancia en Tejas, cuyo Departamento casi no pertenece ya de hecho á la federacion mexicana, pues que en él se obedecen ó no al agrado de los colonos, las providencias del gobierno, y parece muy próximo el momento de arrebatarnos aquel terreno y agregarlo á los Estados-Unidos del Norte.

“Es tal la independencia de que gozan los colonos norte-americanos en Tejas, y llega ya la superioridad que disfrutan á tal punto, que decretada la abolicion de la esclavitud en 15 de Setiembre anterior en uso de las facultades estraordinarias, el comandante de la frontera de aquel Estado manifestó que no esperaba que jamas fuese obedecido dicho decreto á menos que no los obligase una fuerza superior de que él carecia. Esta resistencia ha traído las cosas á tal punto, que se creia esta fuese la ocasion del rompimiento, y para evitarlo se dió por esceptuado aquel Departamento del cumplimiento de esta disposicion, derogándola, no por una providencia ostensible, sino, lo que es muy estraño, por medio de una carta par-